



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
25 AGO 2022	
Recibido.....	16 ⁴⁴Hs.
Exp. N°.....	49037.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la señalización lumínica, sonora y/o mediante barreras, del paso a nivel de las vías del Ferrocarril General San Martín y la Ruta Nacional 7 km 430, a la altura de la ciudad de Rufino.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Rufino, importante ciudad del Departamento General López, se encuentra en la intersección de las Rutas Nacionales 7 y 33. Con más de 20.000 habitantes, este municipio concentra un intenso tránsito de camiones de cargas pero también de vehículos particulares, tanto desde localidades aledañas que durante el día van a realizar diversos trámites como así también de paso, ya que es camino casi obligatorio para unir Buenos Aires con San Luis o Mendoza, y viceversa.

Como muchas localidades de la región, cercana a la localidad está el tendido de vías del FFCC Gral. San Martín. Con el funcionamiento o la reactivación de distintos ramales ferroviarios, que incluyen carga (ramal Huinca Renancó - Chabás) y pasajeros (ramal Retiro - Justo Daract), varios pasos a nivel sobre rutas han sido nuevamente puestos en uso, aunque no siempre con todas las medidas de prevención deseables.

En el caso específico de esta vía con la ruta nacional 7, solo existe la señalización de la consabida cruz de San Andrés, pero sin alarma sonora ni lumínica. Esto provoca que, en horario nocturno, el paso del tren que solo posee luces en su locomotora, no pueda ser advertido con suficiente antelación, sobre todo para vehículos de gran porte o con carga que requieren mayor distancia de frenado.

Esta situación ya produjo un hecho luctuoso donde perdió la vida, calcinado, un chofer de camión que en horario nocturno se cree que no advirtió el paso del tren y sus vagones, colisionando e incendiándose.

En Argentina las consecuencias sobre la salud que genera la inseguridad vial son consideradas una epidemia. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declara que para que una enfermedad pueda considerarse epidemia debe superar una tasa de mortalidad de 10,0 por cada 100.000 habitantes. Para el año 2019, último de *normalidad* hasta ahora, se registraron 99.221 siniestros con víctimas, que da una tasa de



**CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

siniestralidad de 220,8 cada 100.000 habitantes. Estos siniestros dejaron como consecuencia a 4.911 personas fallecidos a causa de la siniestralidad vial. Esta cifra implica una tasa de mortalidad 10,9 cada 100.000 habitantes. En cuanto a los heridos, 117.150 personas sufrieron algún tipo de lesión, sea leve o grave, a causa de la siniestralidad vial. De estos casos, 12.227 corresponden a Santa Fe, con una tasa de siniestralidad de 348,4 víctimas cada 100.000 habitantes.

Por lo aquí manifestado solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de comunicación.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial